

**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE GOBERNACION**

**AVISO de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias atípicas los días 15 y 17 de diciembre de 2008, en 3 municipios del Estado de Baja California.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción IX de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y el artículo 11, fracción III del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente (LINEAMIENTOS), y

**CONSIDERANDO**

Que el día 31 de diciembre de 2008 se emitió Boletín de Prensa No. 372/08, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación General de Protección Civil declaró en emergencia a los Municipios de Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito del Estado de Baja California, por la ocurrencia de lluvias atípicas los días 15 y 17 de diciembre de 2008, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2009.

Que con fundamento en el artículo 11, fracción II incisos a) y b) de los LINEAMIENTOS, la Dirección General de Protección Civil, mediante oficio No. DGPC/034/09 de fecha 15 de enero de 2009, dictaminó sobre la condición actual en que se encuentra la población afectada por la situación de emergencia, en el cual indica que se han dejado de surtir los efectos de la situación anormal, por lo que se puede dar por concluida la vigencia de la presente Declaratoria de Emergencia.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

**AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA OCURRENCIA DE LLUVIAS ATIPICAS LOS DIAS  
15 Y 17 DE DICIEMBRE DE 2008, EN 3 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**Artículo 1o.-** De conformidad con el artículo 11, fracción III de los LINEAMIENTOS se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los Municipios de Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito del Estado de Baja California.

**Artículo 2o.-** El presente Aviso de Término de Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 11, fracción III de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a dieciséis de enero de dos mil nueve.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.